REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN Nº 8629. 14.MAR83 0 17 7

CESAR TORAL VAZQUEZ,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION Nº 8563, DE 9 DE AGOSTO DE 1979;

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Klaus Hellwig, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", una sociedad constituída y existente bajo las Leyes de la República Federal de Alemania, con permiso para operar en el Ecuador a través de una Sucursal, por Resolución Nº 3511, de 13 de julio de 1973, expedida por el Superintendente de Compañías, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 10 de noviembre de 1978, realizada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la misma que contiene los siguientes documentos: -a) Copia certificada de la Resolución del Directorio de la compañía alemana denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", mediante la cual se autoriza el aumento de capital de la Sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,oo); -b) Copia certificada de la Resolución Nº 647, de 10 de octubre de 1978, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza a la Compañía Extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", de nacionalidad alemana, para que efectúe una inversión extranjera directa, en marcos alemanes, como nuevo aporte en numerario, por el equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,oo), como aumento del capital asignado a la Sucursal de la mencionada compañía extranjera en el Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha presentado los Informes Nos. 79-0111-DIA, de 6 de febrero de 1979 y 79-817-DIA, de 31 de julio de 1979, mediante los cuales se comprueba efectivamente la existencia del capital que se aumenta, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Compañía Extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", constante en la protocolización de 10 de noviembre de 1978, efectuada ante el Notario Tercero del Cantón Quito;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", por la suma de -

./.

DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,oo), con lo cual el capital asignado para que opere la Sucursal de la mencionada Compañía Extranjera en el Ecuador, asciende a la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO SUCRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (S/. 516.065,96), de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Compañía, constante en la protocolización de 10 de noviembre de 1978, efectuada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", de 8 de junio de 1973, que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía, en los términos de la protocolización de 10 de noviembre de 1978, realizada ante el mismo Notario Tercero del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", que consta bajo el Nº 1558 del Registro Mercantil, Tomo 104, el 16 de julio de 1973, la presente aprobación del aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización de 10 de noviembre de 1978, realizada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 SET. 1979

César Feral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó----------

la Resolución que antecede, mediante la cual se aprueba el aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", el señor doctor César Toral Vásquez, Intendente de Compañías de Cuenca, encargado della Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 SET. 1979 .- CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
VdeA.
10-IX-79